

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVII	Managua, D. N., Martes 13 de Enero de 1953	N.º 10
----------	--	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO	
GUERRA, MARINA Y AVIACION	
Apruébase un acuerdo	Pág. 73
EDUCACION PUBLICA	
Apruébanse unos acuerdos.	73
MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA	
Nombramiento	74
DISTRITO NACIONAL	
Nombramiento	74
SECCION JUDICIAL	
Remates	74
Títulos Supletorios	79
Marcas de Fábrica	79
Citación	80

PODER EJECUTIVO

Guerra, Marina y Aviación

No. 47-CC-N
El Presidente de la República

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

«No. 107.—El Director General de Comunicaciones, acuerda: I.—Nombrar Auxiliar de la Administración de Correos de esta ciudad, en sustitución de Edda Aguilar a Teresa Guardado Vallejos, quien deberá rindir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Quinientos Córdobas (\$ 500 00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan. II.—La nueva empleada devengará sueldo de conformidad con el Título XV, Capítulo II del presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia. III.—Este acuerdo surte efectos a partir del cinco de Enero del corriente año. Comuníquese, Managua, D.N., seis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—(l) J. D. García M., Coronel O. N., Director General de Comunicaciones».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Enero de 1953—(f) SOMOZA.—El Vice-Ministro de la Guerra y Anexos,—(f) Camilo López Irías.

Educación Pública

No. 447

El Presidente de la República,
Considerando:

Que es de justicia acceder a la solicitud formulada por la Honorable Junta Directiva de la Universidad Nacional de Nicaragua, en el sentido de agregar al Arto. 43 del Reglamento General del referido Centro de Estudios Superiores, el requisito de tiempo que se necesita para ejercer en dicha Universidad las funciones de Catedrático,

Acuerda:

Unico.—Agregar al Artículo 43 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Nicaragua: «Para ser Catedrático de la Universidad se debe tener, como mínimo, dos años de ejercer la correspondiente profesión. Se exceptúan de esta medida los catedráticos de las Facultades de Farmacia y Química y de Ingeniería, para quienes la presente disposición no tendrá efectos legales sino a partir del 15 de Mayo de 1955».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Diciembre de 1952.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Dr. Crisanto Sacasa.

No. 446

El Presidente de la República,
Considerando:

Que es de justicia acceder a la solicitud formulada por la Honorable Junta Directiva de la Universidad Nacional de Nicaragua, en el sentido de que se habilite por esta vez, la primera quincena de Marzo de 1953 para practicar exámenes ordinarios en el referido Centro de Estudios Superiores, con el objeto de facilitar dichas pruebas por las circunstancias especiales que se han presentado en el corriente año lectivo,

Acuerda:

Unico: El período de exámenes que legalmente comprende la segunda quincena de Febrero próximo, se entienda por esta vez, desde el 14 de dicho mes al 15 del subsiguiente mes de Marzo, inclusive, para todas las asignaturas a pruebas de fin de curso en las Escuelas facultativas de la Universidad Nacional.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Diciembre de 1952.—SO-

MOZA.—El Ministro de Educación Pública,
Dr. Crisanto Sacasa.

Ministerio de Salubridad Pública

No. 101

El Presidente de la República,
Acuerda:

I.—Nombrar al Sr. Aristeo Benavides, Vacunador de la Campaña contra la Fiebre Amarilla, VIII Sección, en sustitución del Sr. Fredy Pereira.

II.—El anteriormente nombrado devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XII, Capítulo II. Efectivo del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública,

Distrito Nacional

No. 331—A

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Nombrar Secretario Auxiliar de la Limpieza Pública del Distrito Nacional, al señor Pánfilo Morales en lugar del señor Octavio Alvarez a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—A. Murillo, Ministro del Distrito Nacional.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3510

Once mañana jueves quince corriente, remataráse mejor postor, automóvil Nash, modelo 1950, seis cilindros, motor número doce mil doscientos setenta y tres (12273), descompuesto, caja velocidades incompleta, llantas mal estado. Puede verse taller Fargo esta ciudad y remate será en este Despacho.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—R. E. Fiallos.—Rodolfo Irfas Rojas, Srío.

35 3 3

Nº 3544

Tres tarde diecisiete corriente, remataráse terreno La Concepción, un cuarto manzana, lindando: oriente, Teresa Jarquín; poniente, Humberto Alemán; norte, Teresa Jarquín; sur, Emilio González. Luis Alberto Cerda ejecuta a Maclovía Jarquín Amador.

Doscientos córdobas.
Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil.—Masaya, siete Enero mil novecientos cincuentitrés.—Enmendado—diecisiete—Vale.—Héctor Vega, Srío. 42 1

Nº 3506

El día Domingo 18 de Enero de 1953, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
23065	5 Llaves fijas, una tenaza, una llave de tornillo pequeña y un martillo de coyol	12.83
23159	1 Pulsera tejido No. 8 con cadena de seguridad, 14 gramos	64.00
23185	1 Cadena dije de cristo, de oro, 14 1/2 gramos	64.09
23189	1 Cadena con medalla, de oro, 14 gramos	64.00
23224	1 Cordón dije filigrana, una cadena con medalla, una cadena broche Incompl. dije con piedra, una cadena dije de cerdito, una cadena dije palomita con piedras e imitaciones de perla faltándole varias, un par de chapas de filigrana, un par de argollas, dos pares de chapas, un par de chapas filigrana con piedra, tres pares chapas con piedra negra, un anillo con piedra e imitac. de perlas, un anillo con ocho perlas y piedritas, y un anillo con piedra e imit. de perlas, de oro, 49 gramos	256.00
23227	1 Cadena con medallita, de oro, 5 gramos	19.20
23272	1 Anillo, 1 par de argollas, y una pulsera dije de oro, 14 1/2 grs	12.50
23229	1 Florero, 1 botella, 1 mantequillera y 1 ensaladera	15.36
23293	1 pulsera con un brillantito, cuatro perlas y dieciséis chispitas. 1 par de chonguitos con un brillantito cuatro perlas y siete chispitas, c/u, 1 anillo con un brillantito, cuatro perlas y cuatro chispitas, y un anillo con un brillantito, de oro, 14 1/2 gos	320.00
23305	1 Pichel de vidrio	6.40
23312	1 Pantalón de seda	19.20
23320	1 Cadena con dije de cristo, de oro, 6 gramos	38.40
23321	1 Anillo, de oro, 6 gramos	10.24
23322	1 Dije, de oro, 12 gramos	10.24
23339	6 Vasos, 1 mantequillera, 1 pichelito y una pana elozada	19.20
23341	7 Vasos, dos dulceritas y un tarro de aluminio	12.80
23344	1 Anillo liso, de oro, 3 1/2 Gramos	15.36
23345	1 Medalla, un par de Argollas rallizas, de oro, 4 gramos	19.20
23347	1 Cadena con dije, de oro, 4 1/2 gramos	25.60
23360	2 Cadenas con su dije c/u, de oro, 19 gramos	64.00
23370	1 Cadena revdntada, con su dije, de oro, 8 gramos	51.20
23375	1 Cadna con su dije, 1 anillo, y un par de chapas, de oro, 5 gramos	25.60
23377	1 Pulsera rolliza con su dije, un par de chpitas con una perlita y	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
23358	1 par de chapas de filigrana, de oro, 2 1/2 gramos	38.40	24047	1 Par de argollas rollizas, de oro, 1 gramos	10.24
23379	1 Termo	15.36	24081	1 Par de chapas con piedra c/u, de oro, 2 1/2 gramos	12.80
23380	1 Pañuelo de seda, y una sabanita bordada	12.80	24085	1 Cadena dije de cerdito y 1 anillo con piedra, de oro, 7 gramos	38.40
23381	1 Silla de cedro	25.60	24091	1 Cadena dije de cristo, de oro, 4 gos	25.60
23382	1 Yarda de seda y dos fundas bordadas	12.80	24106	1 Cadena dije de lechuzas, de oro, 10 1/2 gramos	51.20
23383	4 Yards de crepón de algodón	12.80	24150	1 Cadena, de oro, 15 gramos	51.20
23392	1 Serrucho y una escuadra de hierro	15.36	24154	3 Anillo dos de ellos pequeños y un dije, de oro, 5 gramos	25.60
23393	1 Prensa, 1 tenaza, 1 formón, 1 gurbis, 1 escuadra de hierro, y un martillo de oreja	15.36	24172	1 Anillo con imitación de perla, de oro, 1 1/2 gramos	8.96
23394	1 Prensa de arco y dos gurbias	6.40	24185	1 Anillo liso, de oro, 4 gramos	19.20
23395	1 Cepillo de hierro	19.20	24205	1 Espejo	6.40
23426	1 Pulserita tejida No. 8, de oro, 4 gramos	25.60	24213	1 Cadena con dije y un anillo relleno de filigrana, de oro 8 gos	38.40
23468	1 Soguilla con dije y 1 anillo, de oro, 7 1/2 gramos	44.80	24241	1 Medalla, 1 Anillito y un par de chapas con piedra c/u, de oro, 3 1/2 gos	12.80
23482	1 Anillo con piedra, 1 anillo, y un anillito, una pulserita, dos eslabones de pulsera y una pulserita de coral con dije, de oro, 6 1/2 gramos	38.40	24242	2 Broches para collar y dos argollas, de oro, 4 1/2 gramos	10.24
23483	1 Cadena con dije y una pulsera de eslabones, de oro, 7 gramos	32.00	24243	1 Par de argollones y un anillo, de oro 10 gramos	51.20
23484	1 Mosquitero de punta	19.20	24244	1 Anillo de chapa, de oro; 10 gos	51.20
23490	1 Máquina de coser marca "Singer"	384.00	24259	1 Anillo, de oro, 3 gramos	15.36
23532	1 Cadena reventada con dije, de oro, 4 1/2 gramos	25.60	24250	3 Yards de genero de algodón	7.28
23533	1 Cadena de cristo y una medalla, de oro, 4 gramos	25.60	24253	1 Escuadra, 1 caja de taladro, 1 Serrucho y un martillo	15.36
23587	2 Tubos de hierro para carretón	8.96	24254	1 Azuela, dos diablitos y un Serrucho de vena	12.00
23595	1 prendedor de filigrana, de oro, 7 gramos	32.00	24265	1 Ropero con su llave	64.00
23602	1 Anillo con piedra y una cadena con su dije, de oro, 4 gramos	25.60	24272	1 Anillo liso, de oro, 3 1/2 gos	12.86
23612	1 par de patacones, y un par chapas con piedras y una pelota colgante c/u, de oro, 2 gramos	10.24	24273	1 Anillo de chapa, de oro, 7 1/2 gramos	38.40
23622	1 Anillo semi grabado, y un anillo con piedra; de oro, 2 1/2 gos	12.80	24286	1 Anillo de chapa liso de oro, 8 gramos	8.403
23643	1 Serrucho	8.96	24291	1 Cadena con dije y un anillo con piedra, de oro, 15 gramos	64.00
23778	1 Cuchara para albañilería	6.40	24292	1 Anillo y un onillo con varias piedras todo de plata	12.80
23789	1 Cadena dije de cristo, de oro, 5 gramos	32.00	24305	1 Anillo, de oro, 4 gramos	25.60
23832	1 Luna de espejo	25.60	24307	1 Gacilla dije de corazón, 1 botón con cadenita y gacilla de oro, 2 gramos	10.24
23833	1 Foco de tres tacos de batería	5.12	24316	1 Anillo liso y un par de chapitas, de oro, 4 gramos	19.20
23844	1 Cadena dije de corazón con piedra, de oro, 4 1/2 gramos	25.60	24317	1 Anillo, de oro, 2 gramos	12.80
23852	1 caja de reloj 18 k., de oro, 5 1/2 gramos	12.80	24320	1 Brújula con tornillos para nivelar	25.60
23854	1 Cadena sin dije, de oro, 4 gos	25.60	24350	1 Blusa de nylon, 1 blusa de seda bordada y dos cortes de género de algodón de 3 Yards c/u	32.00
23863	1 Cadena sin dije y un anillo de oro, 4 1/2 gramos	19.20	2451	1 Pichel y seis vasos, cinco tazas con su escudillas, seis dulceritas, doce vasos, licoreros, dos dulceras plásticas una porro enlozada	38.40
23890	2 Planchas para ropa	8.96	24352	2 Cortes de algodón de 3 Yards c/u, y otro de 2-3/4	19.20
23947	1 Par de argollones de empanada, de oro, 2 1/2 gramos	12.80	24358	1 Anillo con piedra, de oro 2 gos	10.24
23956	1 Cadena con dije, 2 anillos con piedra c/u, 1 pulsera de eslabones con piedras y medalla, 1 par de chongos con piedras c/u, 1 par de chapas con piedra y pelota colgante c/u, de oro, 20 gos	64.00	24363	17 Vasos distintos	6.40
23977	1 Par de chongos relleno de filigrana, 1 esclavita reventada y un anillito, de oro, 8 gramos	38.40	24364	26 Vasos distintos, 1 taza con oreja, 2 dulceras, 3 tazas con su escudillas y dos escudillas	8.96
23979	1 Anillo con piedra y un par de Argollas con piedra c/u de oro, 7 gramos	38.40	24375	1 Par de chapas con piedra c/u, de oro, 3 gramos	15.36
23982	1 Cadena con medalla, de oro, 3 gramos	19.20	24386	1 Bomba para inflar llantas de bicicleta	7.68
23984	1 Pulsera tejida, de oro, 15 gos	64.00	24390	1 Cadeuo dije relleno de filigrana, de oro, 4 1/2 gramos	25.60
23986	1 Anillo, y una pulserita con 3 pelotas, de oro, 7 1/2 gramos	32.00	24396	1 Anillo con una acerina, de oro, 3 gramos	15.36
			24398	1 Prendedor con una chispita de oro, 4 1/2 gramos	32.00
			24400	3 Anillos pequeños y un argollón	25.60
			24401	1 Comoda con su llave	57.60
			24402	2 Martos de sierra, 1 saca clavo,	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	4 llaves fijas, 1 saca bocado y un abellanador	19.20	68016	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 5 grs	32.00
24413	2 Anillos con piedra, 1 anillo con dos corazones y un par de chapas, de oro, 10 1/2 gramos	44.80	68934	1 Cadena, dije de corazón con una piedrita, de oro, 3 grs	19.20
24414	1 Cadena con dije; 1 par de chapitas de pelota y un anillo con piedra, de oro, 6 gramos	32.00	68053	1 Cadena dije con una perlita, de oro, 2 grs	12.80
24435	1 Anillo de oro, 2 gramos	7.68	68065	3 1/2 yds de piqué de algodón	15.36
24439	1 Cadeda con dije, de oro, 3 gos	19.20	68078	1 Cadena dije con una perlita, y un auillo, de oro, 6 grs	32.00
24445	1 Serrucho	12.80	68104	2 Cortes de seda, uno de 3 yds y el otro de 3 1/2 yds	44.80
24454	1 Cadena dije de cristo. de oro, 10 gramos	38.40	68417	1 Pichel, 1 plato de china, 4 escudillas y 1 plato enlozado	8.96
24460	1 Cadena con dije un anillo de dos de oro, 4 gramos	19.20	68150	1 Pulsera tejida No 8, de oro, 30 gra	128.00
24462	1 Mesa de noche	15.36	68187	1 Barra rolliza y una guitarra	25.60
24462	Vitrina de cedro sin los vidrios	89.60	68191	1 Chaqueta de género kaky	8.96
24464	1 Par de zptos para mujer	19.20	68194	1 Tijera para cortar	8.96
24468	1 Silleta maqueada	12.80	68195	2 3/3 yds de gabardina de algodón y seda	15.36
24469	1 Anillo con 1 chispita y dos perlitas, de oro; 2 gramos	19.20	68201	1 Moneda de cinco dólares, de oro, 8 grs	38.40
24470	1 Pulsera de coral con cadenita de seguridad, de oro, 3 gramos	12.80	68218	1 1/3 yds de gabardina de algodón y seda	12.80
24471	1 Esclava chapa rellena de filigrana, de oro. 3 gramos	19.20	68223	3 Yds de seda, 1 fustán de seda y tres mantillas de seda	64.00
24472	3 Yardas de tela de papel y un tapado de seda	19.20	68240	1 Dije de lámina y un par de argollas, de oro, 5 grs	25.60
24473	1 Mantilla de seda y un pañuelo de seda	25.60	68289	1 Fustán de nylon, 1 mantilla de seda y una tijera	44.80
24474	1 Silleta de caoba	12.80	68290	13 Cuchillos, 1 tenedor y una cuchara paro niño	44.80
SERIE «H»			68293	2 Vestidos de tafetán y un vestido de género de algodón	25.60
BOLETAS VENCIDAS SIN RENOVAR			68298	1 Porra enlozada	6.40
64569	3 Yds de género de algodón	7.80	68299	1 Cama de cedro maqueada	102.40
64940	1 Máquina de coser	676.00	68320	1 Camisa de poplín	12.80
65971	1 Toca disco automático	130.00	68328	2 1/3 yds de vellela asedada y una mantilla de seda	19.20
65996	1 Caja de taladro, 1 hachita de mano, 2 formones, 1 gurbia, 1 compás, 1 desarmador, 1 broca y una tenaza	78.00	68330	1 Anillo con piedra, de oro, 3 grs	15.36
66174	1 Máquina de coser Singer	318.75	68353	3 Yds de super remember	19.20
66762	1 Vestido de vellela	10.40	68356	1 Par de patines	19.20
67015	1 Vitrina sin vidrios	78.00	68357	1 Botellita con su plato, 1 mantequillera y una bandeja	10.24
67017	1 Vitrina sin los vidrios con su llave	78.00	68360	1 3/4 yds de género de algodón, 1 vestido de casimir tropical y una combinación de satín	25.60
67704	3 Yds de crespón falla, 2 3/4 yds de lino, 3 yds de piqué de algodón	44.80	68379	1 Cadena seventada dije con una piedrita, de oro, 2 1/2 grs	15.36
67713	1 Camisa de poplín	8.96	63381	1 Anillo con piedra- de oro, 2 1/2 gramos	12.80
67729	1 Cadena dije de corazón, de oro, 3 grs	19.20	68395	1 Pluma fuente, marca Parquer 51	38.40
67741	5 Llaves fijas	8.96	68427	3 Yardas, de seda	19.20
67748	1 Maneral con dos dados y otro pequeño con uno	38.40	68429	1 Vestido remember, para mujer	12.80
66751	1 Vestido de seda para mujer	12.80	68457	1 Pulsera rolliza con piedrita, y cadenita de seguridad, de oro, 5 1/2 gramos	32.00
67766	1 Cadena con dije y un anillo, de oro, 6 grs	38.40	68466	3 Yardas, de tela de combinación	15.36
67798	1 Reloj inoxidable, para varón	25.60	68479	1 Pluma fuente; marca "Evershar"	32.00
67803	1 Cadena con dije, de oro. 3 gra	19.20	68486	1 Cuadro	12.80
66807	1 Vestido entero de casimir	38.40	68510	1 Cadena con dije, de oro, 7 gos	38.40
67809	1 Foco niquelado	6.40	68539	1 Trabajador de lápiz	12.80
67815	6 Yds de tela de combinación, cuatro tantos	38.40	08564	1 Pluma fuente marca "Parker 51	32.00
67834	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 6 grs	38.40	68576	3 Anillos distintos, de oro, 3 gos	15.36
67842	2 Vestidos de remember, para mujer	25.60	68593	1 Monedita de dos colones, y un par de chapas de pelota, de oro, 4 gramos	25.60
77846	1 Maneral de tarraja grande con dados, guías y dos llaves de tornillo	44.80	68614	1 Par de zapatos de gamuza, para mujea ocho dulceritas, dos vasos y una taze	25.60
67905	2 Cortes de seda de 3 yds c/u, 1 corte de combinación de tres yds	44.80	68626	3 Cuchillos, 3 tenedores, 6 cuchas tres de ellas pequeñas	19.20
67929	1 Espejo	8.96	68648	1 Cadena dije de cerdito, de oro, 3 1/2 gramos	19.20
67972	1 Anillo de chapa con un águila, de oro, 10 grs	38.40	68677	1 Vestido de crespón de seda, para mujer	12.80
67973	1 Esclava con dije, 1 par de chapas, de oro, 5 1/2 grs	25.60	68688	1 Fustán de nylon, un fustán de seda, y dos mantillas de seda	57.60

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
68716	1 Fmstán de jersey, dos tede de nylon	44.80	69267	1 Dije de Cristo y un anillo de oro 5 1/2 grs	25.60
68720	1 Punta negra celada	6.40	69284	3 Ydas de seda	19.20
68723	1 Belocspedo	51.20	69289	1 Cepillo para raspar hielo	6.40
68724	1 Espejo	12.80	69302	1 Anillo de oro 2 grs	10.24
68740	3 1/2 Yardas de seda	44.80	69303	1 Prendedor, un par chapas de colones, un dije maltratado de oro 11 grs	64.00
68745	1 Par de anteojos	6.40	69305	2 Anillos de oro y un par de chapitas de oro, 4 1/2 grs	19.20
68751	2 1/2 Yardas, de créspón de seda 3 1/2 yardas de seda	44.80	69330	1 Par de anteojos	8.96
68755	1 Pluma fuente y un lapicero, marca "Pelikan"	25.60	69359	2 Anillos de oro distintas, 6 grs	25.60
68756	1 Anillo liso y un par de chongos, de oro, 4 grs	19.20	69361	1 Reloj inoxidable marca Marvin fajita de hule	25.60
78758	1 Piedra de rueda	57.60	69377	1 Reloj de oro 14 K, tres tapas, para bolsillo	128.00
68762	1 Par de chapas con piedra c/u y 1 anillo, de oro, 3 grs	12.80	69380	1 Par chapas de oro, 3 grs	15.36
68763	1 Pulserita con seis dijes de corazón, de oro,	19.20	69384	2 3/4 yds de dril	12.80
68659	10 Tapetitos tejidos	19.20	69386	2 1/2 yds lino asedado	12.80
68770	1 Blusa de seda bordada, para mujer	12.80	69395	3 Yds de seda	19.20
68794	1 Pluma fuente marca «Paker» 51	19.20	69425	1 Camisa sport, de seda	12.80
68786	1 Par de chapas de poronguitas con piedra c/u, de oro, 4 grs	19.20	68428	2 Yds género de algodón	10.24
68602	1 Par de chapas de poronguitas, de oro, 3 grs	19.20	69460	2 1/2 yds poplín rosado	6.40
68815	3 Yds de vilicla asedada	12.80	69490	1 Berbiquí con dos brocas	12.80
68816	1 3/4 de dril, 3 yds tela de combinación y 3 yds de olán cristal	23.04	69493	3 1/4 yds de seda y 3 1/4 yds remember	44.80
68819	1 Pantalón de dril para muchacho, 1 vestido de créspón para niña y uno de género de algodón	19.20	69495	1 Vestido saco y pantalón, de gabardina	32.00
68820	1 Mantilla de seda	6.40	69501	1 Cadena con medalla y un anillo pequeño, de oro, 4 grs	25.60
68828	3 1/2 yds de nylon y tres yardas de tafetán	32.00	69503	1 Anillo de oro con piedra, 2 grs	12.80
68831	2 Vestidos de dril, para niño	12.80	69507	1 Cadena dije de Cristo y un anillo con piedra, de oro, 12 grs	64.00
68835	2 Cucharas para albañilería, 1 cincel, 1 punzón y 1 martillo de oreja	12.80	69501	1 Esclava de oro, peso 5 grs	25.60
68837	2 Engrapadoras	44.80	69515	1 Cadena con dije cerdito, de oro, 5 grs	32.00
68838	2 Cuadros	25.60	69525	2 3/4 oillela asedada	12.80
68867	1 Blusa de nylon bordada	8.96	69528	1 Plancha para ropa	5.12
68885	1 Par de chapas con piedra c/u, de oro, 3 grs	12.80	69529	1 Plancha eléctrica	51.20
68886	1 Cadena reventado con once corales y un reloj inoxidable para varón, de oro, 4 1/2 grs	32.00	69532	1 1/3 jersey	19.20
68901	18 Vasos licoreros de vidrio	6.40	69536	1 Porra niquelada, un peine, un cepillo, un espejo	44.80
68912	1 Bata para levantarse	12.80	69537	1 Lámpara eléctrica y un socket de china	44.80
68917	10 Platitos de china, 7 platitos de vidrio y 3 dulceritas	12.80	69567	3 Corbatas de seda	8.96
68931	2 Pantalones de casimir tropical	76.80	69568	1 Batidor eléctrico	64.00
68935	1 1/2 Yds. de gabardina de algodón y seda	15.36	69570	3 Yds género de algodón	7.68
68962	3 Yardas etamino y tres yardas de género de algodón	19.20	69572	2 Saleritos de vidrio, un peine, un cepillo y un espejo	19.20
68987	1 Blusa de seda bordada	12.80	69596	1 Reloj y pulsera inoxidable marca Novelty	19.20
68928	1 Cadena revent. con dije 3 grs. y una pulserita de corales	19.20	69607	2 Platos hondos, un plato seco, dos tazas con escudillas, de vidrio	8.96
69000	1 Anillo con piedra, de oro, grs	10.24	69609	1 Cámara fotográfica Baby Brownie, un tapete de género de algodón	19.20
69001	6 Yardas de género de algodón	19.20	69625	1 Cocina de gasolina con la parrilla quebrada	89.60
79321	1 Cadena con medalla y un dije filigrana. 5 grs oro	32.00	69626	2 1/3 yds género de algodón, un calcocillo de manta, una camisola, un par calcetines, una tijera de cortar	19.20
69041	3 Yardas tela de combinación	15.36	69650	1 Espejo de cristal de roca	64.00
69043	3 Yardas género de algodón y tres yds género de papel	15.36	69701	1 Salero bañado en plata	12.80
69091	1 Yda gabardina y dos yardas bogotana blanca	15.36	69708	3 Yds tafetán negro	19.20
69099	2 Planchas orejas hechizas	7.68	69730	1 Espejo de cristal de roca con su marco	51.20
62128	1 Cadena dije con piedrita y un anillito de oro, 2 grs	12.80	69735	1 Chaqueta de casimir	8.96
69131	1 Cepillo para raspar hielo	6.40	69738	4 Prensas de arco, tres formones, una escuadra falsa, una tenaza niquelada	89.60
69205	2 Ydas tafetán negro	12.80	69739	1 Prensa de afilar serruchos, un cepillo con plana, una llave de quijada, una piedra de asentar, un martillo de oreja, una tenaza y tres brodas	128.00
69206	1 Abrigo para mujer	25.00	69744	1 Tostador eléctrico	19.20
69220	1 Cadena con medallita de oro 2 gramos	15.36			
69249	3 Ydas de seda	15.36			
69250	2 3/4 ydas género de algodón	7.68			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
69772	1 Cadena con dije y 1 anillo con piedra oro 5 1/2 grs	25.60	70316	1 Par de chapas de poronguitas con piedras, 3 grs oro	15.36
69778	1 Jeringa para veterinario con dos agujas	25.60	70321	1 Esclava, 1 cadena con medalla y 1 par de chapas con piedras, 4 1/2 grs oro	25.69
69783	1 valija de cartón comprimido con 1 llave	38.40	70324	1 Cadena dije con piedra, 4 1/2 grs oro	25.60
69786	17 Vasos, 1 lámpara tubular y 1 tijera de sastrería	25.60	70333	1 Lámpara fluorescente	19.20
69825	2 Pañuelos de seda	8.96	70340	1 Máscara para tractorista, nueva	8.96
69832	1 Fustán de jersey, 2 tedys de seda y 2 pares de medias	38.4	70356	1 Cadena, 9 grs oro	37.40
69834	3 Yds de seda	19.20	70383	1 Mantilla de encaje de algodón, nueva	12.80
69839	3 Yds de seda	19.20	70388	3 Yds de crepón falla	23.04
69845	3 Yds de gabardina de algodón y seda	25.60	70389	1 Patfn, 2 cinceles y 1 gurbia	12.89
69862	3 Yds de seda y 3 Yds de villela asedada	32.00	70390	2 Yds de tafetán, 1 porrita con mango, 2 tazas, 1 panita y 6 platos, nuevos	25.60
69863	1 Blusa de seda, 1 vestido de seda con sc gorro para bautizo y una sábana de manta	15.36	70392	1 Cámara fotográfica Kodak	128.00
69864	2 Cuadros de paisaje	8.96	70433	3 Yds seda y 1 1/3 yd gabardina	32.00
69885	3 Yardas en dos tantos de tela de combinación	23.04	70437	3 Yds manta dril y 2 y dscotray	12.80
69898	1 Colchita de algodón orilla de seda nueva	19.20	70446	1 Balanza con su cucharón y siete pesas	32.00
69952	2 Toallas nuevas y 1 cincel y 1 punzón	12.80	70460	1 Anillo de oro, 1 1/2 grmo	6.40
69953	6 Platos y 1 cepillo para raspar hielo, nuevos	15.36	70474	1 Anillo de oro, 5 1/2 grs	25.60
69967	1 Dije de Cristo y 1 pulsera de eslabones 5 grs oro	25.60	70483	1 Plancha eléctrica pequeña	19.20
70000	3 1/2 Yds en dos tantos de yute, 2 1/2 yardas de lino asedado y 3 yds de villela asedada	32.00	70491	1 Lámpara de batería	6.40
70001	1 Engrapadora niquelada	6.40	70501	3 Mantequilleras de vidrio	7.68
70005	1 Plato ovalado grande de china y 1 tijera para barbería	12.80	70530	4 Yds género de algodón	10.24
70006	1 Vestido de crepón romano para mujer	12.80	70535	1 Navaja	6.40
70007	1 Reloj de péndulo con la campana en mal estado	44.80	70537	1 Radio marca «Pallot»	64.00
70027	3 Yds de crepón de seda	19.20	70542	2 Pares patacones, 1 par chapas con piedra, de oro, 2 1/2 grs	12.00
70035	1 Vestido de crepón de seda y 1 vestido de tela metálica, para mujer	25.60	70546	1 Anillo de oro, 2 grs	7.68
70083	1 Par de chapas con piedras 2 1/2 grs oro	18.80	70551	8 Vasos, 1 porra de aluminio, con chopeadura, 2 dulceras de vidrio	32.00
70088	2 Plumas fuentes marca Esterbrook y Eversharp	5.12	70568	3 Yardas de seda	19.20
70094	1 Cadena dije de Cristo 9 grs oro	38.40	70578	1 Radio marca Phils Holanes	230.40
70112	1 Colchita de algodón	10.24	70593	1 Cadena rev. con medallita, de oro, 3 gramos	19.20
70129	1 Blusa de seda, para mujer	6.40	70615	1 Cadena de oro, 4 gramos	25.60
70148	1 Camisa de villela asedada nueva y dos cuadros de paisajes en su marco de madera	32.00	70616	1 Cafetera enlozada y una plancha	12.80
70150	1 Hacha	12.80	70620	3 Yardas seda	25.60
70163	1 Cadena con dije dl cristo 6 gos	38.40	70629	1 Cordón dije flor con piedrita, de oro 7 gramos	32.00
70164	1 Cadena reventada con dije y 1 pulsera de eslabones y corales dije de celuloide 5 gos oro	25.60	70655	1 Abrigo	6.40
70183	6 Yardas en dos tantos de seda	38.40	70661	1 Pulsera de oro con piedras, 5 1/2 gramos	25.60
70186	1 Mantilla de seda	8.96	70672	1 Reloj maeca Elgin enchape rojo pulsera inoxidable, dorada	32.00
70189	2 Pañuelos de seda	10.24	70708	2 Tijeras para costuras; seis cucharas, seis cucharitas, seis tenedores, seis cuchillos	51.20
70221	1 Plancha eléctrica y un cepillo de raspar hielo nuevo	44.80	70741	3 Yardas seda	19.20
70240	1 Anillo liso 2 grs oro	10.24	70743	2 3/4 ydas género de algodón, un corte lona No. 8	32.00
70258	1 Pulserita de filigrana 5 grs oro	25.60	70762	3 Yardas crepón	26.60
70277	1 Par de chapas con piedras, 1 anillo con piedra y 1 anilla de chapa 6 grs oro	32.00	70763	3 Yardas Villela sedada	12.80
73279	1 Cadena con medalla 3 grs oro	19.20	70776	1 Pantalón de dril kaky, un pantalón gabardina, para muchacho	32.00
70295	2 1/2 Yds de villela asedada y 1 hachita de mano	15.36	70791	1 Anillo con piedra, 4 grs oro	25.60
70305	1 Bicicleta marca «Pelot» de carreras	256.00	70825	2 Planchas hechizas nuevas	7.68
70307	3 Yds de piqué de algodón y 3 yds de género de algodón	23.04	70827	1 Desarmador, 1 diablito, 1 escuadra palelón	10.24
70316	1 Par de chapas de poronguitas	15.36	70828	2 Corbatas	12.80
			70854	1 Refresquera, dos platos fruteros, un esprimidor de naranjas, de vidrio, cuatro platos de china	12.80
			70861	1 Cámara fotográfica marca Kodak, de fuelle	64.00
			70871	1 Anillo de oro, 2 grs	10.24
			70878	1 Tijera para costura	6.40
			70879	3 Yds villela asedada	12.80
			70901	1 1/2 Yda gabardina de algodón y seda	12.80
			70903	1 Calentador de gasolina	25.60
			70913	2 1/2 Ydas en dos tantos de nylon azul y tres yds de nylon blanco	39.40

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
70942	1 Bicicleta marca Nuevo Mundo, con foco y timbre	128.00
70946	2 1/2 yardas de seda	23.04
70951	1 Maquinita para niquear tela	32.00
70961	1 Pichel, dos tazas, una porra pequeña y una paila, enlozados	23.04
70975	3 Yardas de seda	19.20
70976	3 Tazas con sus escudillas, de vidrio, dos tazas con sus escudillas de china, una mantequillera, una azucarera de vidrio, una panija enlozada	12.80
70978	1 Tijera para costura	5.12
70980	8 Platos distintos	38.40
70998	1 Reloj y pulsera inoxidable	38.40
71015	2 Anillos de oro, 12 grs, uno de éstos soldado	76.80
71030	3 Yardas de tafetán	19.20
71048	1 Anillo de oro 4 1/2 grs	25.60
71055	1 Cadena con medalla, un par de chapas, dos pares chapas de pelota, de oro 7 grs	38.40
71075	1 Par de argollones faltando seis palmillas, oro filigrana, 11 grs	38.40
71078	2 Yardas género de algodón, tres yardas de seda, tres yardas chifón, un fustán de satén	51.20
71083	1 Máquina de coser marca Singer estilo 15-88, tres gavetas, sin bobina	768.00
71088	1 Bolsa bordada	15.36
71089	1 Pichel y dos platos, una dulcera de vidrio	10.24

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(Monte de Piedad)

CASA MATRIZ
Managua, D. N.

2 1

TÍTULOS SUPLETORIOS

Nº 3452

Juana María de Mendoza, Ofelia de Granja e Irma de Marchena, solicitan título supletorio, finca rústica compuesta de cuarenta y siete manzanas de terreno, en jurisdicción de San Rafael del Sur este Departamento, de rastrojos y maderas para leñas, lindante: norte, finca de Leopoldo Gutiérrez y Julio Carcache; sur, río Masachapa, de por medio, las de Francisco Gómez y Valle de San Lorenzo; oriente, las de Secundino Artola y Jesús Cárdenas; y poniente, La Virgen del Ingeniero Luis Pallais Debayle.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado 2º. Civil del Distrito.—Managua, dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—J. Velásquez Prieto.—A. Selva, Srio.

4067 3 3

Nº 3467

Tomasa Flores, solicita título supletorio rústica, jurisdicción Belén, veintiseis manzanas, cultivada potreros, siguientes linderos: oriente, sucesión Trinidad Leiva; poniente, carretera interamericana; norte, Juan Cordón; sur, Héctor Lacayo.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, Diciembre quince mil novecientos cincuenta y dos.—Moisés S. Cole, Srio.

4089 3 2

Nº 3468

Luis Traña, solicita título supletorio, terreno propio, rústica esta jurisdicción, cultivada chaguite,

caña cincuenta hectáreas, siguientes linderos: oriente, Modesta Traña; poniente, Guillermo Morice; norte, Hermenegildo Chavez; sur, Carlos Vega.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, Diciembre quince mil novecientos cincuenta y dos.—Moisés S. Cole, Srio.

4088 3 2

Nº 3469

Antonio Munguía Mairena, pide título supletorio predio rústico, terreno propio de cuarenticinco manzanas situadas jurisdicción Posoltega-Chichigalpa, comprendida dentro siguientes linderos: norte, doctores Leonidas Zamora y Sérvulo Gonzalez; sur, La Joya; oriente, misma Joya y Potrero Garán; occidente, camino real de Chichigalpa, cerro La Casita.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Chinandega, diecinueve Diciembre mil novecientos cincuenta y dos.—Guillermo Oconor, Srio.

4087 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 3468

Mathieson Chemical Corporation, de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

TARQUINOR

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, particularmente una preparación dermatológica.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D.N., dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Raf. Raúl Porras, Of. Mayor

4103 3 3

Nº 3465

Smith, Kline & French Laboratories, de Philadelphia, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estamarca de fábrica y comercio:

SPANSULES

para: preparaciones medicinales y farmacéuticas y sustancias concernientes, particularmente una unidad terapéutica para administración oral compuesta de una serie de glóbulos especialmente recubiertos que contienen cada uno un incremento de un medicamento y estando preparados para la liberación gradual del medicamento por un prolongado período de tiempo.

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Raf. Porras, Oficial Mayor.

4107 3 3

Nº 3467

V. Organom, de Oss, Holanda, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

BIFACTON

para: productos farmacéuticos, medicinas para seres humanos, animales y plantas, preparaciones de

ti mulantes para el crecimiento de animales y plantas, productos de cosméticos, productos químicos preparados sintéticamente para fines farmacéuticos, higiénicos y científicos, y para fines de agricultura, horticultura, veterinaria y piscicultura, desinfectantes, alimentos dietéticos, bebidas reconstituyentes, hierbas para sopas, preparaciones para sopas, preparaciones para remover almidón y preparaciones revestidoras para industrias de tejidos, mordientes para la industria del cuero, preparaciones de enzima para usos técnicos.

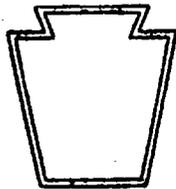
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Raf. Porra, Oficial Mayor

4099 3 3

No 3463

Keystone Paint and Varnish Corporation, de Brooklyn, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



KEYSTONE

para: toda clase de pinturas y materiales para pintores, esmaltes, barnices, lacas, charoles, pigmentos, bases, templeas, rellenos, secadores, acabados a prueba de agua, removedores de pinturas y barnices, composiciones para cubrir artículos de hule, cera para pisos y brillo para muebles, preparaciones para limpiar.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Raf. Porra, Of. Mayor.

4098 3 3

No 3462

Hoffmann La Roche Inc., de Nutley, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

GANTRICILLIN

para: medicamentos, productos químicos para fines medicinales, higiénicos y científicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes para heridas, preparaciones para preservar los alimentos, preparaciones para exterminar animales y plantas, desinfectantes, preparaciones de cosméticos, aceites etéreos, jabones, preparaciones dietéticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

4097 3 2

No 3465

Max Factor & Co., de Los Angeles, California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica

ca y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Creme Puff

para: maquillaje para el teatro, cinema, televisión y fotografía; perfumes y aguas de tocador; cosméticos cremas, polvos y lociones de tocador; champús y preparaciones de tocador o para manicura; jabones de tocador y de baño; desodorizantes cepillos para maillajes, motas de empolvase, y polveras.

Oyense oposiciones término legal.

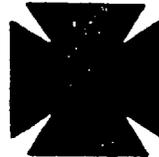
Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Raf. Porras, Oficial Mayor.

4101 3 3

No 3467

General Milk Sales, Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CRUZ AZUL



para: toda clase de productos alimenticios, particularmente productos de lechería en todas sus formas incluyendo leche, mantequilla, queso, leche condensada endulzada, leche evaporada sin endulzar; leche evaporada desnatada, leche condensada desnatada sin endulzar, leche en polvo, leche malteada, crema esterilizada, compuestos de leche (leche desnatada y grasas vegetales) y sorbetes; cereales de desayunos y para cocinar incluyendo trigo en hojuelas, avena aplastada, hojuelas de maíz, harina y panqueque, harina para barquillos y tortas o queques y mezclas; productos de frutas y vegetales preservados, frescos y enlatados; productos de carne y pescado preservados, frescos y enlatados; productos de panadería incluyendo pan, tortas y pasteles; especias; condimentos; sopas conservas y jalca; duices; bebidas refrescantes; salnetes o esencias para saborear naturales o artificiales; productos de nueces frescos o salados; café y té.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Raf. Porras, Oficial Mayor.

4100 3 3

PRIMERA CITACION

No. 3523

Por resolución de la Junta Directiva, cítase a todos los socios de la Compañía Nacional de Productores de Leche, S. A., para Junta General Ordinaria que se verificará a las 4 de la tarde del día Jueves 29 de Enero de 1953, en el nuevo edificio de la Planta Pasteurizadora.

En esta Junta General se tratará de la marcha del negocio durante el período del 1o. de Julio al 31 de Diciembre de 1952.

LUIS MANUEL DEBAYLE,
Socio de la Junta.

24 3 3